



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión  
de la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres,

26 ABR. 2019

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 218 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE**

Señor(a):

Director(a) de la institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : Primer Torneo de Debate Defensorial Escolar

Referencia : Expediente MPT2019-EXT-0056109

Oficio Múltiple N.º 051 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Tengo a bien dirigirme a fin de hacerle llegar mi saludo cordial y al mismo tiempo informarle que la Defensoría del Pueblo está organizando el Primer Torneo de Debate Defensorial Escolar.

Al respecto, agradecería sirva difundir esta convocatoria en su IE, toda vez que la participación de los estudiantes contribuye con el desarrollo de su perfil de egreso y de sus aprendizajes de las áreas curriculares de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica, y de Comunicación.

Es preciso tener en cuenta que los torneos están dirigidos a estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria, los cuales deberán inscribirse hasta el 07 de junio vía web <http://www.defensoria.gob.pe/debate> o descargando el formato de inscripción y enviándolo por web, correo o en fotografía por whatsapp al teléfono 971-115255; realizándose el 12 y 13 de Julio el Torneo de Debate Defensorial (Lima Norte). Para mayor información consultar las bases adjuntas o comunicarse al correo [debates\\_defensoriales@defensoria.gob.pe](mailto:debates_defensoriales@defensoria.gob.pe) o via whatsapp al número 971-115255 o al teléfono (01)311-0300 anexo 4028.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Jr. Antón Sánchez n.º 202.  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú.  
(511) 615-5800 Anexo: 16039



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

— En ACCIÓN por tus DERECHOS —

## Ficha de Inscripción Debate Defensorial Escolar 2019

Nombre de la Institución Educativa: \_\_\_\_\_

Nombre del Director General: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Nombre del Docente Responsable: \_\_\_\_\_

Número de celular del profesor responsable: \_\_\_\_\_

Nombre de alumnos participantes:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Autorizo la participación de la Institución Educativa (colocar nombre):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y sello (Director)



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

— *En ACCIÓN por tus DERECHOS* —

## Debate Defensorial Escolar 2019

### Bases

#### I. SOBRE PARTICIPACIÓN

1. La participación en el debate es gratuita.
2. Cada escuela podrá presentar un equipo conformado por un máximo de 8 participantes en total: 7 debatientes y 1 profesor/a asesor/a.
3. Los equipos estarán conformados por un mínimo de 7 oradores (la lista deberá ser entregada 10 días antes de iniciarse el torneo para efectos del diploma que la Defensoría del Pueblo entregará a los que ocupen el primer, segundo y tercer lugar). No se entregará diploma a los colegios que no entreguen la lista en el tiempo previsto.
4. Los equipos deberán estar conformados por alumnos/as de tercero, cuarto y quinto de secundaria (mínimo 2 por grado).
5. Los colegios pueden enviar 3 alumnos/as de segundo de secundaria como observadores del torneo.
6. Cada equipo deberá proporcionar los símbolos de la institución que representa (banderín y mantel con logo del colegio) para la ornamentación del debate.
7. El colegio participante podrá cambiar antes de iniciarse el torneo a un/a orador/a en los siguientes casos:
  - Enfermedad
  - Viaje
  - Problemas de índole personal justificados por el director/a de la institución.

8. El colegio sede asume la responsabilidad de asignar a las personas que cumplirán las funciones de moderadoras y controladoras del tiempo durante los debates.

9. La Defensoría del Pueblo premiará a los/las alumnos/as ganadores y a los/as profesores/as asesores. También se reconocerá la participación de los demás equipos.

10. La Defensoría del Pueblo realizará ocho Debates Locales Clasificatorios y un Debate Nacional Final, en el que participarán los dos primeros puestos de cada una de las clasificatorias. El Debate Nacional Final se realizará los días viernes 08 y sábado 09 de noviembre del 2019. La Defensoría del Pueblo financiará el transporte, alojamiento y alimentación del equipo ganador del primer puesto de los Torneos Locales a realizarse fuera de la región Lima (7 estudiantes y 1 asesor/a)

## II. SOBRE EL JURADO

1. Todas las personas que cumplan el rol de jurado tendrán derecho a juzgar y participar en cada etapa del torneo de acuerdo a la respectiva programación y coordinación con la Defensoría del Pueblo.
2. Una vez terminado el debate, los/las alumnos/as se retirarán de la sala. Solo quedarán dentro de ella los/las jueces/as, el/la moderador/a y el/la controlador/a del tiempo.
3. Terminada la deliberación y asignación de puntajes, el/la moderador/a invitará a los/las alumnos/as a ingresar nuevamente.
4. El/la juez/a principal dará una retroalimentación general en donde sustente la decisión tomada. Es importante aclarar que esta retroalimentación deberá ser general, sin referirse personalmente a los/as oradores/as y circunscribiéndose al plano lógico – argumentativo.
5. Durante la retroalimentación, los/las alumnos/as no podrán cuestionar al/la juez/a.
6. Luego de la retroalimentación, los/as jueces/as se retirarán de la sala; la decisión de los/as jueces/as será informada por el moderador.
7. El fallo de los/las jueces/as será inapelable.
8. No se puede hablar con los/as jueces/as luego de terminado el debate.
9. De no cumplir con el reglamento, queda a criterio de la Defensoría del Pueblo, la permanencia de un/a juez/a en su labor.

10. El tiempo de deliberación de los/as jueces/as será de máximo 7 minutos, que será controlado por el/la controlador/a del tiempo de la sala.

### III. SOBRE EL DEBATE

1. Este debate será exclusivamente en español.
2. Los debates se llevarán a cabo con siete participantes en la mesa.
3. No están permitidos en la mesa dispositivos electrónicos ni ayudas visuales electrónicas.
4. Cada equipo podrá disponer de libros, cuadernos y papeles previamente desarrollados, que podrán funcionar como consulta en mesa.
5. Durante los debates, los/las participantes podrán tener anotaciones en fichas bibliográficas.
6. Los equipos podrán traer impresos cuadros estadísticos, fotos, citas textuales, etc., que les puedan servir como evidencias de los argumentos presentados.
7. Durante los debates, los/las oradores/as participantes no podrán interactuar con el público, ni con otros miembros de su equipo que no participen del mismo.
8. Las rondas eliminatorias se iniciarán con una tolerancia de 5 minutos de acuerdo a la hora establecida, salvo que la organización del torneo por motivo de fuerza mayor disponga lo contrario. Para evitar riesgo de descalificación, el equipo deberá sustentar su demora ante el representante de la Defensoría del Pueblo.
9. Los/las estudiantes deberán ceñirse a las estructuras y patrones de debate, tal y como se establece en el "Manual de Debate Defensorial Escolar 2019".
10. Los puntos de información están permitidos solo tras la segunda, tercera, cuarta y quinta exposición de cada bancada. Cada uno de estos oradores cuenta con 1 minuto como mínimo para afrontar las interpelaciones de la bancada contraria.
11. El/la orador/a que no reciba puntos de información durante su intervención deberá recibir el puntaje completo en dicho criterio.
12. No está permitido golpear con las manos la mesa o hacer "palmas silenciosas" para aprobar la intervención de un orador.
13. El/la juez/a principal es la máxima autoridad del debate. Cualquier contingencia no contemplada en las bases podrá ser resuelta por él/ella.

14. La Comisión Organizadora del Debate se encargará de velar por el adecuado funcionamiento del mismo así como la prevención y solución de posibles conflictos. El equipo que presente una conducta no acorde a las reglas de la competencia será descalificado por la comisión luego de un debido proceso. Esta comisión estará integrada por el/la jefe/a de la Oficina Defensorial de la sede correspondiente (quien la preside), y dos representantes de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo.